

MARINO SERNA DUQUE
ABOGADO

Propiedad Industrial; Marcas, Patentes de Invención, Nombres Comerciales,
Procesos de Competencia Desleal, Medidas Cautelares.

19

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-097677-00001-0000
Fec: 2006-10-09 10:32:12 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tia: 2. PATENTES...
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 501 PRESENTA PODER Folios: 2

REF: SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN "DISPOSITIVO
VAPORIZADOR ULTRASÓNICO PARA MOTORES DE
COMBUSTIÓN INTERNA"

EXPEDIENTE No. : 2006-97677

PRESENTACIÓN PODER

MARINO SERNA DUQUE, abogado, identificado con la tarjeta profesional No. 18624 del Consejo Superior de La Judicatura, atentamente presento a usted el poder debidamente diligenciado y que me faculta para actuar conferido por el señor **GABRIEL CARRILLO VILLA**, solicitante en el asunto enunciado en el epígrafe para que continúe en su nombre con el trámite de la referencia.

Dígnese Señor Superintendente, reconocerme la correspondiente personería y continuar con el trámite normal de la solicitud.

Señor Superintendente,


MARINO SERNA DUQUE

C.C. No. 19.050.908 de Bogotá

T.P. 18624 C.S.J.

Folios: 2

Calle 53 B No. 24 – 08 Oficina 302 – Teléfono 2493767 – Bogotá, D.C.

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
DISPOSITIVO VAPORIZADOR ULTRASONICO PARA MOTORES DE
COMBUSTION INTERNA."

EXPEDIENTE No.: 2006-97677
OTORGAMIENTO PODER

GABRIEL CARRILLO VILLA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá, Colombia, en mi carácter de solicitante en el asunto enunciado en el epígrafe, a usted atentamente manifiesto por medio de este escrito que confiero PODER especial, amplio y suficiente al DOCTOR MARINO SERNA DUQUE, abogado, identificado con la tarjeta profesional No. 18624 del Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación, continúe con el trámite de la referencia.

EL DOCTOR MARINO SERNA DUQUE, queda facultado para recibir, sustituir, reasumir personería, modificar solicitudes, intervenir en audiencias, desistir y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Señor Superintendente,

GABRIEL CARRILLO VILLA
C.C. No. 17.130.517 Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL
Ante el Notario Once del Círculo de Santafé de Bogotá, compareció GABRIEL CARRILLO VILLA
C.C. No. 17.130.517
Quien exhibió la C.C. No. 17.130.517
y juró que la firma y bucle que acompaña al presente mandato, son suyos y que el escrito es auténtico.
La presente diligencia se dirigió a 06 OCT 2006
Firma del Declarante GABRIEL CARRILLO VILLA
Autorizó la anterior Diligencia MARINO SERNA DUQUE
C.C. No. 18624
CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIA ONCE

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 21

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CARRILLO VILLA GABRIEL

REFERENCIA	Radicación No. 06 97677
Trámite	2
Evento	1
Actuación	416
Oficio No.	1708
Folios	1

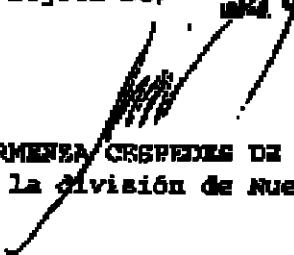
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 49 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 28 del mes de Noviembre de 2006.

Cómplese

Dado en Bogotá DC,

22 OCT. 2006


ALIX CARMONA CRESPON DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

adpel